



**ALEMAUTOS S.A**  
900329399-1

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022. Autorretenedor RES 0009239 Agosto 25 de 2011. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín, Montería, La Estrella y Rionegro.

**TRANSPORTE SAMBUSES SAS**  
CR 55 2 42 OF 2 MANZANARES  
MEDELLIN - COLOMBIA  
NIT/Cédula: 901666402-4  
Celular: 3192564574  
Email: contabilidad@sambuses.com



RES DIAN Número de Autorización: 18764095026391 Prefijo: ALGV Rango desde: 1 Rango hasta: 3000 Fecha 2027-07-01 Vigencia 2027-07-01

Contacto: TRANSPORTE SAMBUSES SAS  
Teléfono:

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

CUFE: 5997ab8281d2898d6c0555f2ba81f443196a21c42f58dee3275cee4e2ed7b5f76cd315025282551a4744931f99d82191

Ha sido atendido por: VASQUEZ ACEVEDO JONATHAN CAMILO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	NÚMERO DE REGISTRO	TIPO	HOJA
ALGV 110	10-01-2026 11:03:09	10/01/2026	Contado	6121712	MOSTRADOR	1 de 2

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UBIC	CANTIDAD/UM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO	IVA	VALOR
A9063510308	TAPA DEL DIFERENCIAL (COD 02)		1.00	\$ 211.101,00	\$ 211.101,00	\$ 0,00	19,00	\$ 211.101,00
A9109062500	UNIDAD DE LUCES		1.00	\$ 383.363,00	\$ 383.363,00	\$ 0,00	19,00	\$ 383.363,00
Total Nro Lineas: 2								

BASE	IMPUESTO	SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	IMPOCONSUMO	TOTAL FACTURA	RETEIVA	RETEICA	TOTAL A PAGAR
\$ 594.464,00	\$ 112.948,16	\$ 594.464,00	\$ 0,00	\$ 112.948,16	\$ 0,00	\$ 707.412,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 707.412,16
Repuestos vendidos por Almacen e instalados en taller de Alemautos S.A 12 meses a partir de la fecha de factura. Repuestos vendedor por Almacen y NO instalados en taller de Alemautos S.A 3 meses a partir de la fecha de factura.									
<b>MEDIO DE PAGO: CONTADO</b>									

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Alemautos S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38767.

Valor en letras: SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 16 / 100

De no recibir reclamación escrita o devolución de la factura dentro de los (3) días hábiles a partir de la fecha de recepción esta se entenderá irrevocablemente aceptada.

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web [www.alemautos.com.co](http://www.alemautos.com.co) Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

**Fecha Validación DIAN:** 2026-01-10 11:03:09  
**Proveedor Tecnológico:** Domina Entrega Total S.A.S. Nit 800088155-3, Software: Domina Digital  
Tipo de operación: Estándar - 10

ALEMAUTOS S.A  
NIT: 900329399-1  
CLL 10 50 243  
Medellin  
PBX:4442369  
WWW.ALEMAUTOS.COM.CO

## **CLÁUSULAS CONTRACTUALES.**

### **CLÁUSULA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LA/FT/FPADM**

Las Partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución del presente contrato, como sus ingresos, productos y/o servicios, provienen de actividades lícitas y no serán utilizados para el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Igualmente declaran que no se encuentran incluidos en listas para el control de LA/FT/FPADM, administradas por cualquier autoridad o entidad nacional o extranjera y que, en consecuencia, se obligan a responder por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de esta declaración.

### **CLÁUSULA - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LAFT, SOBORNO Y CORRUPCIÓN:**

las Partes declaran que: i) no incurrir en acciones relacionadas con soborno y/o corrupción; ii) no realizan ningún tipo de actividad ilícita, iii) no usarán a la otra Parte o a la relación comercial para cometer actos ilícitos o relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, soborno transnacional y/o corrupción, iv) cumplen y cumplirán con las normas aplicables y requerimientos de autoridades, nacionales e internacionales, en materia de prevención de riesgos LAFT, soborno y/o corrupción, v) ni ellas ni las personas relacionadas directa o indirectamente incluyendo pero sin limitarse a proveedores, contratistas y empleados- ofrecerán, pagarán, prometerán pagar o entregar, autorizarán el pago o entregarán dinero, regalos o bienes de valor, a funcionarios o empleados del gobierno, a partidos políticos oficiales, a candidatos, a cargos políticos o a funcionarios de organizaciones públicas nacionales o internacionales (conjuntamente Funcionario Público), en contravención de las normas aplicables; vi) ningún Funcionario Público tiene derecho a recibir remuneración directa o indirecta con la celebración o ejecución del presente Contrato; vii) sus accionistas, directores, empleados o agentes no son Funcionarios Públicos.